

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 10529010



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 362115

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018349519 de fecha 02 de Agosto de 2018, en cuanto a que don Ancello Josue PARAISON de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 281203 de fecha 27.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 24.10.2018 hasta el 24.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°6524 DEL 01.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Ancello Josue PARAISON de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 281203 de fecha 27.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 24.10.2018 hasta el 24.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/GCH/MNE  
[454] 19/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo